Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Centro Pedagógico del Estado de Sonora

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 16 de Junio del año dos mil nueve, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Centro Pedagógico del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Calle Madrid S/N, entre Edel Castellanos y Dr. Aguilar, Col. Prados del Centenario, C.P. 83260, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta, con el objeto de llevar a cabo la revisión de las respuestas del Centro Pedagógico del Estado de Sonora, sobre la Auditoria Integral (Recursos Humanos, Materiales y Financieros) practicada a la Universidad Pedagógica Nacional 26C, con sede en Nogales, Sonora, Ciclo 2008-2009, por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo ---------- HECHOS ----------

Procedimos a analizar la información remitida a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, obteniendo los siguientes resultados:

CENTRO PEDAGÓGICO DEL ESTADO DE SONORA
OBSERVACIONES DETECTADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Observaciones		Solventada		Comentarios	Referencia	
No.	Concepto	Sí	No		Legajo	Folio
1	Se observó que los listados de asistencia de la UPN Nogales presentan ciertas deficiencias, ya que se encuentran en un lugar sin la supervisión de personal que compruebe la entrada y salida del personal, resultando con esto, que en ocasiones sean firmados por el personal anotando su entrada y salida en forma simultánea. Como resultado de lo anterior, se tiene que el sistema para el control de asistencia utilizado por la Unidad Académica, no cumple en su totalidad con las medidas de control necesarias para su correcto funcionamiento.	✓		Con el fin de establecer un control efectivo de las entradas y salidas de personal, el CEPES, tomó como medida administrativa la instalación de un reloj checador digital para dar cumplimiento a esta observación. Dicha medida fue constatada por personal del OCDA en fecha 09 de Junio 09.		
2	Derivado de la observación anterior, durante la revisión, se llevó a cabo la verificación física a un total de 4 docentes que firmaron su salida anticipada sin encontrarse físicamente en sus áreas asignadas de acuerdo a sus horarios establecidos en la distribución de cargas académicas por docente ciclo 2008-2009.	✓		El CEPES tomó la decisión de aplicar como medida, descontar un día de salario a los docentes que cometieron la falta de ausentarse anticipadamente de su lugar de trabajo, mismo que fue notificado a los trabajadores mediante Oficios: 071/0241/09, 071/0242/09, 071/0243/09, y 071/0244/09, del 25 de Mayo de 2009, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y se hizo efectiva en la quincena No. 11.		

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Centro Pedagógico del Estado de Sonora

Acta de Solventación de Observaciones

Observaciones		Solventada		Comentarios	Referencia	
No.	Concepto	Sí	No		Legajo	Folio
3	De la revisión efectuada al Inventario de Activo Fijo, se detectó Equipo de Escuela; NO localizado al momento de la verificación física, los detalles se muestran.	✓		Según Oficio No.Dir.191-105/09, del 27 de Mayo de 2009, se nos informó que los escritorios faltantes están ubicados físicamente en la Sala de Maestros, mismos que fueron etiquetados. Personal del OCDA hizo la verificación el 09 de Junio 09, constatando lo dicho.		
4	La Universidad Pedagógica Nacional Unidad 26C no tiene actualizados los contratos de comodato correspondientes a mobiliario diverso, propiedad de la Institución, mismos que se detallan.	✓		Según Oficio No.Dir.191-105/09 y 197-108/09 del 27 de Mayo de 2009, se anexan copia de los contratos de comodato actualizados correspondientes a mobiliario diverso de la unidad académica.		
7	Se observó que en la Universidad Pedagógica Nacional 26C Nogales, Sonora, se captaron Ingresos por concepto de copias por el periodo de Agosto a Diciembre 2008, servicios otorgados a los alumnos, verificando que no se cuenta con un control diario de dichos Ingresos; así mismo, cabe aclarar que dichos ingresos no fueron depositados como ingresos propios del plantel. Según declaraciones de la C. L.A.E Martha Imelda Adriana Galindo López, Coordinadora de Gestión, estos Ingresos fueron captados por estos conceptos para cubrir necesidades de gastos menores de la unidad académica, sin evidenciar constancia de dichas operaciones. Como resultado de lo anterior, no fue posible cuantificar los Ingresos percibidos durante el periodo antes señalado.	✓		Según oficio No.168-092/2009, del 03 de Abril de 2009, se informa que como medida de control en el uso de la copiadora, ésta será exclusivamente para personal que labora en la Unidad UPN 26C y se suspende el servicio a externos. Se anexan bitácoras diarias para el control de las copias en la institución, mismo que fue comprobado por personal del OCDA en visita del día 09 de Junio de 2009.		

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Centro Pedagógico del Estado de Sonora

Acta de Solventación de Observaciones

Observaciones		Solventada		Comentarios	Referencia	
No.	Concepto	Sí	No		Legajo	Folio
8	Durante la revisión de Agosto a Diciembre de 2008, la Universidad Pedagógica Nacional 26C Nogales, Sonora, presenta ingresos pendientes de recuperar, correspondientes a adeudos de cuotas de inscripción y reinscripción de alumnos en Maestría y Licenciatura. En virtud de lo anterior, no fue posible la cuantificación de los adeudos pendientes a la fecha de la revisión, ya que la unidad académica no cuenta con un sistema de control que presente en forma inmediata los adeudos o saldos que presentan los alumnos a través de registros o estados de cuentas Individuales; Actualmente, lleva un control de pagos de los alumnos del plantel, especificando los recibos oficiales con los que fueron cubiertos los anticipos o pagos totales.	✓		En reunión de Consejo Consultivo del CEPES, se autorizó como medida correctiva el establecimiento de convenios de pago para éste tipo de adeudos, autorizando una ampliación de dos meses mas para la total recuperación de los adeudos.		
	Total	5	0			

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 11:00 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

Por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
del Centro Pedagógico del Estado de Sonora

C.P. Ma. Magdalena Vázquez Estrada, M.A.P.
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Ced. Prof. 2450195